



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Resolución Decanato FCEyN N° 508 / 2025

Santa Rosa, 07/10/2025

VISTO:

El expediente N° 706/2025 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam, llamado a concurso cerrado interno para cubrir el cargo de Jefa/e de Dpto. económico financiero; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa, Lic. Gisel Evangelina FERNÁNDEZ, eleva nota al Secretario Administrativo, Ing. Fabio Leandro GAVIOT, solicitando dar inicio al trámite tendiente a cubrir la vacante en el cargo de Jefa/e del Departamento Económico financiero, Tramo Mayor Categoría A3 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría Administrativa en esta Facultad.

Que la Lic. Gisel Evangelina FERNÁNDEZ manifiesta que dicho cargo se genera a partir de su designación en su cargo actual de Directora Administrativa, por Resolución N° 692/2024 de la Decana, a partir del 1° de enero de 2025.

Que ante la necesidad de mantener organizadas las tareas del Departamento correspondiente y jerarquizar la estructura orgánica dependiente de la Secretaría Administrativa, se solicita que se llame a Concurso Cerrado Interno al cargo de Jefa/e del Departamento Económico financiero, Tramo Mayor - Categoría A3 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa en esta Facultad.

Que el Secretario Administrativo, Ing. Fabio Leandro GAVIOT, informa viabilidad presupuestaria, y la Decana, Lic. Nora Claudia FERREYRA, toma conocimiento y avala la solicitud de apertura de concurso nodocente a fin de cubrir la vacante disponible en Secretaría Administrativa de la Facultad.

Que la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su artículo 3° - Anexo I- establece: “...*Para la*



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de
ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad
principal e indelegable del Estado
Nacional sobre la Educación Superior

cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja ... en primer lugar se realizarán los Concursos Cerrados Internos, ...”.

Que en el Anexo I de la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, Título II, Concursos- Capítulo 2 de los tipos de concurso, Artículo 3°: Reglamentación del Artículo 26° del CCT-3.1.1 Concurso Cerrado Interno desdoblado para Tramos Superior o Intermedio: *“Cuando se llame a Concurso cerrado para la cobertura de cargos de los Tramos Superior e Intermedio de todos los agrupamientos, primero se llamará a Concurso Interno a la Secretaría del Rectorado o Unidad Académica correspondiente y luego, de fracasar se llamará a Concurso Cerrado interno a la dependencia (Rectorado o Facultad)”.*

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones; responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/2017 del Consejo Superior se aprobó la Estructura Orgánico Funcional y Manual de misiones y funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP comunica via correo electrónico, la designación de una veedora titular y su respectiva suplente, para el presente llamado.

Que resulta conveniente aprobar el “Formulario de Inscripción” que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso cerrado interno de acuerdo a lo antes expuesto.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefa/e del Departamento Económico financiero, Tramo Mayor - Categoría A3 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa en esta Facultad, cuya Misión y Funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado Interno y designar los/las Jurados/as de acuerdo al detalle que figura en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Bases, Requisitos, el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como Anexo III.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente Resolución y que figura como Anexo IV.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de Decanato, a la Secretaría Administrativa, la Dirección Administrativa y al Departamento Personal de esta Facultad, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP) y a la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.

Ing. Fabio Leandro GAVIOT
Secretario administrativo - FCEyN - UNLPam

Lic. Nora Claudia FERREYRA
Decana - FCEyN - UNLPam

ANEXO I

Clase: CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Dependencia: Secretaría Administrativa.

Cargo: Un (1) cargo de Jefa/e del Departamento Económico financiero.

Categoría: A 3

Agrupamiento: Administrativo

Tramo: Mayor

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino

Remuneración: Pesos Un millón ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y cuatro con veinticuatro centavos \$1.806.494,24 (Sin título).

Misión

Implementar las acciones correspondientes a la planificación coordinación y control, asistiendo a la Dirección de Administración en la gestión económico - financiera y patrimonial de la Facultad.

Funciones:

- a) Intervenir en el registro, control e información de las gestiones económico-financieras, presupuestarias y patrimoniales de la Facultad.
- b) Gestionar la liquidación de viáticos, ayudas económicas, becas de iniciación a la investigación y otras.
- c) Disponer los pagos a terceros supervisando el cumplimiento de la legislación vigente.
- d) Intervenir en la recaudación de los recursos de la Facultad.
- e) Contabilizar los bienes inventariables, el registro del Patrimonio e inventariar los bienes que ingresen al patrimonio de la Universidad con destino a la Facultad.
- f) Gestionar las compras y contrataciones de la Facultad de acuerdo a la normativa vigente.
- g) Proyectar y generar los pliegos de bases y condiciones de todos los trámites de compra y/o venta iniciados por la Facultad.
- h) Coordinar, supervisar y/o controlar los llamados e invitaciones de todos los procesos licitatorios, tanto de compras y contrataciones que correspondan conforme la normativa vigente.
- i) Verificar el cumplimiento de las diferentes etapas de una contratación y la existencia de los actos administrativos requeridos en la normativa vigente en la materia.
- j) Efectuar el seguimiento de los contratos de servicios vigentes.
- k) Verificar los registros de todos los trámites de contrataciones, confeccionar y emitir información para terceros y organismos de control en los términos de la normativa vigente.
- l) Disponer la distribución en tiempo y forma de los elementos adquiridos, proveer el resguardo de los bienes depositados en inventario.

- m) Realizar las aperturas de ofertas conforme las modalidades previstas en la normativa vigente y proveer la difusión de las etapas pertinentes en cartelera y por los medios que correspondan.
- n) Supervisar la confección de las actas de apertura, cuadros comparativos y órdenes de provisión de todos los trámites de compras y contrataciones iniciados por la Facultad.
- o) Informar con tiempo los vencimientos contractuales y controlar las entregas por parte de los proveedores, debiendo tomar los recaudos correspondientes en caso de mora.
- p) Verificar el cumplimiento de los contratos de provisión y servicios a fin de informar los pasos a seguir en concordancia con lo estipulado en el contrato y la legislación vigente.
- q) Controlar las opciones de prórroga a favor de la Facultad e informar sobre su conveniencia en concordancia con el cumplimiento contractual y las condiciones del mercado.
- r) Archivar toda la documentación respaldatoria correspondiente a las gestiones económico-financieras.
- s) Realizar cualquier otra tarea encomendada por sus superiores relacionadas con el área a su cargo.

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Cronograma de Ejecución

Período de difusión: del 09 de octubre al 31 de octubre de 2025.

Inscripción: del 03 de noviembre al 11 de noviembre de 2025 inclusive, en el horario de 8.00 a 12.30 hs.

Modalidad: La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico: notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

Concurso:

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, o en plataforma virtual que oportunamente va ser informada, el día **11 de diciembre de 2025 a las 09.00 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares: 1.- FERNÁNDEZ, Gisel Evangelina

2.- VEGA, Natalia Soledad

3.- FUNES, José Luis Alberto

Jurados Suplentes:

1.- ESCUDERO, Ana Victoria

2.- SALVADOR, María Alejandra

3.- VIDOZ, Gabriela Raquel

Veedor Titular: GÓMEZ Inés María

Veedor Suplente: GIOPPPO María Soledad

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

POSTULANTES:

Personal Nodocente de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

PERFIL:

Capacidad de trabajo orientada a la elaboración de actividades administrativas o procedimientos relacionados con el cargo, preferente con experiencia en dichas actividades. Conocimientos e instrumentación de la normativa vigente en el área del Departamento Económico Financiero de esta Facultad.

REQUISITOS:

- Pertenecer a la **planta permanente de la Secretaría Administrativa** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Planilla de Inscripción completa.
- Certificación de servicios en la UNLPam en formato digital o en PDF.
- Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).
- Copia del Título Analítico del Secundario (Excluyente) sin excepción (Artículo 17° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF
- Constancia de CUIL.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

Nota: La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos de la Estructura y el manual de Misiones y Funciones de la secretaría Administrativa FCEyN-UNLPam (Res. N° 346/2017 Consejo Superior - UNLPam).
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no-Docente de las Universidades Nacionales
- Resolución N° 137/22 Consejo Superior-UNLPam. (Obra Pública, Contrataciones de Bienes y Servicios)
- Decretos 1023/01 y 1030/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

- Ley 24.156 Administración Financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.
 - Resolución N° 109/2009 Consejo Superior -UNLPam - Régimen de viáticos de la UNLPam.
 - Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y su modificatoria Ley 27742.
 - Ley 24521 Ley de Educación Superior.
 - Resolución 276/2022 Consejo Superior- Régimen de Asignación y Administración de fondos especiales para la UNLPam.
- Decreto 866/1992- Clasificadores por objeto del Gasto, Rubro de los recursos y por finalidades y funciones a ser utilizados por todos los componentes del sector público nacional.
- Conocimiento sistemas SIU diaguita y SIU pilagá. Conocimiento en sistemas office.
 - Redacción de actos resolutivos.

ANEXO IV

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO: JEFA/E DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: A3- Agrupamiento: Administrativo- Tramo Mayor

Apellidos	
Nombres	
Tipo y Nº de Doc.	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio	
Localidad	
Provincia	
Código Postal	
Tel/Cel:	
Correo Electrónico	
Documentación adjunta (indicar en detalle)	



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de
ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad
principal e indelegable del Estado
Nacional sobre la Educación Superior

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO

☐

NO ACEPTO

☐

Fecha:

.....

Firma del Aspirante

Hoja de firmas